

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día cinco de febrero de mil novecientos se-  
tenta y cinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Bel-  
grano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de  
su titular Dr. Juan Ramón Cáceres, los señores Ministros docto-  
res Sergio Alfredo Martínez, Juan Fernández Bedoya y Ramón Uli-  
ses Córdova, hallándose durante el corriente mes en uso del des-  
canso compensatorio correspondiente a la FERIA JUDICIAL de enero  
el señor Ministro Dr. Jorge Demetrio Vázquez Rey, para conside-  
rar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia infor-  
ma que, de conformidad a lo normado por el Art.30, inc.10° del /  
Decreto-Ley N° 009/74, fueron dictadas las siguientes resolucio-  
nes, sometiendo las mismas al Acuerdo del Excmo. Superior Tribu-  
nal de Justicia: 1) Por Resolución N° 167/74 fue afectada al ser-  
vicio de la Asesoría de Menores del Juzgado de Menores la Auxi-  
liar Sara Mareco de Dos Santos. 2) Por Resolución N° 3/75 fue //  
dispuesto un homenaje al ex-Ministro de este Alto Cuerpo Dr. Car-  
los Alberto Polo, al cumplirse el primer aniversario de su falle-  
cimiento. 3) Por Resolución N° 6/75 fue prorrogado por razones /  
particulares, el descanso compensatorio de la FERIA JUDICIAL de/  
enero al Auxiliar de Segunda Crispin Acuña del que hará uso a //  
partir del 17 del corriente y hasta el 18 de marzo del año en //  
curso. 4) Por Resolución N° 7/75 fueron interrumpidas las licen-  
cias por FERIA JUDICIAL de enero a la Oficial Esvertilda Villama-  
yor de Pintos y a la Escribiente Ana Teresa Daldovo de Benavente,  
por razones de servicio. 5) Por Resolución N° 8/75 fue prorroga-  
do, por razones particulares, el descanso compensatorio de la Fe-  
ria Judicial de enero a la Oficial Casimira Antonia Gayoso del/  
que hará uso a partir del 20 del corriente y hasta el 21 de mar-  
zo del año en curso. 6) Por Resolución N° 9/75 fue interrumpida/  
la licencia por FERIA JUDICIAL de enero a la Oficial Principal /  
Ramona Colombo, por accidente. 7) Por Resolución N° 12/75 fue //  
concedido asueto administrativo al personal del Poder Judicial,/  
a partir de las 11,00 horas del día 3 del mes en curso, sin sus-  
pender los términos procesales, con motivo de la iniciación del/  
año judicial. Oído todo lo cual y previa lectura de los instru-  
/...

/..mentos referidos, ACORDARON: Ratificar las Resoluciones de Presidencia Nos. 167/74, 3/75, 6/75, 7/75, 8/75, 9/75 y 12/75. SEGUNDO: Autorización a la Presidencia para ausentarse de la jurisdicción durante el corriente año. Visto lo dispuesto por el Art. 10 del Decreto-Ley N° 009/74 y atento a las razones expuestas en la Acordada N° 473, punto 3°, ACORDARON: 1°) Conceder a la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia para el año en curso, autorización para ausentarse de la jurisdicción sin necesidad de requerirlo en cada caso, cuando se trate de días inhábiles o cuando se encuentre con licencia o de fería. 2°) Idéntica autorización se le concede para los días hábiles siempre que la ausencia no se prolongue más de doce (12) horas contadas desde la finalización del horario judicial. De esta autorización podrá hacer uso / una sola vez a la semana. 3°) Cuando la ausencia se produzca durante días hábiles o inhábiles, la Presidencia dará noticia al subrogante legal. TERCERO: Lista de Martilleros: su ampliación. Visto lo dispuesto por la Acordada N° 993, punto 5°, ACORDARON: Ampliar la lista de Martilleros publicada en Acordada N° 993, punto 4°, / con las siguientes personas inscriptas: 1) Gorleri, Julio Florentino; 2) García, Vicente; 3) Rojas, José María; 4) Rojas, Carlos/Marcial; 5) Nasti, Raúl José; 6) García, Eduardo. CUARTO: Auxiliar de Primera Claudelino Persingula, su renuncia (Nota N° 4250/74 - Sec.Adm.). Visto la nota referenciada, por la cual el agente mencionado presenta su renuncia al cargo, ACORDARON: Aceptar la misma a partir del día 24 de diciembre de 1974. QUINTO: Auxiliar Ricargo Ramón Stopello, su renuncia (Nota N° 144/75-Sec.Adm.). Visto la nota aludida, por la cual el agente mencionado presenta su renuncia al cargo, ACORDARON: Aceptar la misma a partir del día 4 del corriente mes y año. SEXTO: Escribiente Oscar Héctor Mañas, / su renuncia (Nota N° 53/75-Sec.Adm.). Visto la nota de figuración en el epígrafe, por la cual el agente mencionado presenta su renuncia al cargo, ACORDARON: Aceptar la misma a partir del día de la fecha de la presente Acordada. SEPTIMO: Secretaria del Juzgado en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 2, Escribana Ana Rosa Miranda, su renuncia (Nota N° 172/75-Sec.Adm.). Visto la nota de referencia, por la cual la mencionada funcionaria presenta su renuncia al cargo, ACORDARON: Elevar la misma a S.E. el señor Interven-

/...tor Nacional de la Provincia Senador Nacional Dr. Juan Carlos Beni, a los efectos de su conocimiento y consideración. OCTAVO: / Ayudante María Ana Ortiz de Persingula, solicita un mes de licencia sin goce de haberes (Nota N° 149/75-Sec. Adm.). Visto la nota mencionada y lo informado por Secretaría, y atento a lo dispuesto por el Art. 35 del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Conceder a la Ayudante María Ana Ortiz de Persingula licencia sin goce de haberes por el término de un mes, a partir del día 1° y hasta el día 28 inclusive del corriente mes y año. NOVENO: Escribiente Julia/ E. Molina de Menéndez, solicita justificación de inasistencias y segunda parte de la licencia por maternidad (Notas Nos. 130 y 131/75-Sec. Adm.). Visto las notas aludidas, historia clínica y certificación adjuntas, y atento a lo dispuesto por los artículos / 14 y 29 del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Justificar a la Escribiente Julia E. Molina de Menéndez las inasistencias incurridas/ desde el día 20 de noviembre de 1974 y hasta el día 3 de enero / del corriente año, y concederle la segunda parte de la licencia/ por maternidad a partir del día 4 de enero y hasta el día 14 de/ febrero inclusive del año en curso. DECIMO: Oficial Auxiliar Elsa L. Malgarini de Medina, solicita justificación de inasisten- / cias (Nota N° 168/75-Sec. Adm.). Visto la nota mencionada y el // certificado médico acompañado, y atento a lo dispuesto por el // Art. 13 del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Justificar a la Oficial Auxiliar Elsa L. Malgarini de Medina las inasistencias incurri- / das desde el día 12 al 27 de diciembre de 1974. DECIMO PRIMERO: / Auxiliar Virginia del Valle Zalazar, solicita licencia por matri- / monio (Nota N° 148/75-Sec. Adm.). Visto la nota referenciada y a- / tento a lo dispuesto por el Art. 34, inc. 1°, ap. a) del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Conceder a la Auxiliar Virginia del Valle Za- / lazar la licencia solicitada, a partir del día 3 y hasta el día/ 20 inclusive del corriente mes y año.- DECIMO SEGUNDO: Auxiliar/ Néstor Antonio Aguirre, solicita justificación de inasistencias/ y descanso compensatorio (Nota N° 105/75-Sec. Adm.). Visto la no- / ta de figuración en el epígrafe, la certificación médica acompa- / ñada e informe de Secretaría, y atento a lo dispuesto por el Art. 14 del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Justificar al Auxiliar Né- / stor Antonio Aguirre las inasistencias incurridas desde el día 16

/..de diciembre de 1974 hasta el día 31 de enero del año en curso y concederle el descanso compensatorio solicitado en concepto de FERIA anual no usufructuada, a partir del día 1º de febrero y hasta el día 2 de marzo del corriente año. DECIMO TERCERO: Oficial Auxiliar Afrodisio Fernández, solicita licencia por matrimonio (Nota N° 8/75-Sec.Adm.). Visto la nota mencionada, lo dispuesto por el Art.34, inc.1º, ap.a) del Decreto N° 869/61, y atento a que el peticionante desempeñó el cargo de Juez de FERIA del // Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Firané, correspondiéndole, en consecuencia, el descanso compensatorio de la misma hasta el día 2 de marzo inclusive, ACORDARON: Conceder al Oficial Auxiliar Afrodisio Fernández la licencia solicitada, la que por las razones expuestas comenzará a usufructuarla a partir del día 3 y hasta el día 18 de marzo inclusive del año en curso. DECIMO CUARTO: Traslado de personal (Notas Nos.4020 y 4161/74-Sec.Adm.). Visto las notas referenciadas, por las cuales el señor Procurador Fiscal y el señor Juez de Paz de Mayor Cuantía de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Las Lomitas, respectivamente, peticionan el traslado de la Auxiliar Albiana Madrid de dicho Juzgado a la Fiscalía citada, por vacancia del cargo, ACORDARON: Trasladar a la Auxiliar Albiana Madrid a la Fiscalía de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Las Lomitas. DECIMO QUINTO: Jefe de División Contador Ladislao Trachta, su pedido (Nota N° 135/75-Sec.Adm.). Visto la nota mencionada, por la cual el señor Jefe de la División Contaduría solicita refuerzo de personal a fin de cubrir tareas administrativas en la Sección de Rendiciones de Cuentas, y habiéndose reintegrado la Auxiliar Belkis C. Nucci de Alvarenga a sus funciones específicas del Juzgado en lo Civil, / Comercial y Administrativo N° 2, ACORDARON: Dar por finalizada / la adscripción que desempeñaba el Auxiliar Reinaldo Miranda en / el Juzgado en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 2 y trasladarlo a la División Contaduría del Poder Judicial. DECIMO SEXTO: Juez en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 3 Dr. Jorge Raúl Tarantino, su pedido (Nota N° 4197/74-Sec.Adm.). Visto la nota / de figuración en el epígrafe, por la cual el magistrado mencionado solicita ampliación general de los plazos, y atento a lo dispuesto por el Art.167 "in-fine" del Decreto-Ley N° 424, ACORDARON:

/....

/.. Conceder al señor Juez en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 3 Dr. Jorge Raúl Tarantino una ampliación general de // los plazos por el término de cuatro meses a contar desde la fecha de la presente. DECIMO SEPTIMO: Comisión de Clasificación e Incineración de Expedientes del Archivo General, su pedido (Nota N° 4141/74-Sec. Adm.). Visto la nota referenciada por la cual se solicita la habilitación de un local para que la Comisión // mencionada cumpla con su tarea específica, ACORDARON: Acceder a lo solicitado habilitando a tales efectos la ex-oficina de la / División Contaduría ubicado en la sede central de este Poder. / DECIMO OCTAVO: Junta Electoral Provincial, su comunicación (Nota N° 160/75-Sec. Adm.). Visto la nota de la Junta Electoral Provincial y su adjunto -copia del Acta de fecha 26-12-74-, por la cual se ratifica en el cargo de Secretario de la misma al actual Secretario en lo Civil, Comercial, Administrativo y de Competencia Originaria del Superior Tribunal de Justicia Escribano Darío Jorge Pozzi, ACORDARON: Tener presente y hacer saber a la División Contaduría a sus efectos. DECIMO NOVENO: Procurador Fiscal de la Tercera Circunscripción Judicial, su pedido (Nota N° 4234/74-Sec. Adm.). Visto la nota aludida por la cual el funcionario/ mencionado solicita la acumulación de la licencia por matrimonio al descanso compensatorio de la FERIA Judicial de enero, ACORDARON: Tener presente para su oportunidad. VIGESIMO: Auxiliar Higinio Balderrama, solicita pago de diferencia de sueldo entre / el cargo de Auxiliar y el de Secretario de Primera Instancia // (Expte. N° 1037 -F° 34 -Año 1974). Visto el pedido formulado por el Auxiliar Higinio Balderrama y lo informado por Secretaría, / de donde surge que el peticionante se ha desempeñado desde el / día 1° de octubre al día 29 de diciembre de 1974 en el cargo de Secretario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Las Lomitas, en virtud de lo dispuesto por el Art. 58 del Decreto-Ley N° 009/74 y / por encontrarse vacante dicho cargo, ACORDARON: Proceder al pago de la diferencia de sueldo correspondiente entre el cargo de Auxiliar y el de Secretario de Primera Instancia al agente Higinio Balderrama, desde el día 1° de octubre y hasta el día 29 de

/....

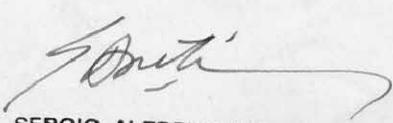
/..diciembre de 1974. VIGESIMO PRIMERO: Oficial Auxiliar Andrés Barroca, solicita pago diferencia de sueldo entre el cargo de Oficial Auxiliar y el de Secretario de Juzgado de Paz de Mayor Cuantía (Nota N° 12/75-Sec.Adm.). Visto el pedido formulado por el Oficial Auxiliar Andrés Barroca, quien en virtud de lo dispuesto por el Art. 58 del Decreto-Ley N° 009/74 ha desempeñado el cargo de Secretario del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Las Lomitas, desde el día 1° al día 29 de diciembre de 1974, por encontrarse vacante dicho cargo, según surge del informe de Secretaría, y atento a que el cargo de Secretario de Juzgado de Paz de Mayor Cuantía se encuentra equiparado al de / Primera Instancia, ACORDARON: Proceder al pago de la diferencia de sueldo correspondiente entre el cargo de Oficial Auxiliar y el de / Secretario de Primera Instancia, al agente Andrés Barroca, por haber ocupado la Secretaría del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de / la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Las Lomitas, // desde el día 1° al 29 de diciembre de 1974. VIGESIMO SEGUNDO: Auxiliar Griselda Petracca de Campelo, solicita pago diferencia de sueldo entre el cargo de Auxiliar y el de Secretario de Primera Instancia (Expte.N° 1038 -F° 34 -AÑO 1974).- Visto el pedido formulado / por la Auxiliar Griselda Petracca de Campelo y lo informado por Secretaría, de donde surge que la peticionante se ha desempeñado desde el día 21 de noviembre al día 29 de diciembre de 1974 en el cargo de Secretaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo // Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Las Lomitas, en virtud de lo dispuesto por el Art.58 // del Decreto-Ley N° 009/74 y por encontrarse vacante dicho cargo, ACORDARON: Proceder al pago de la diferencia de sueldo correspon-// diente entre el cargo de Auxiliar y el de Secretario de Primera // Instancia a la agente Griselda Petracca de Campelo, desde el día / 21 de noviembre al 29 de diciembre de 1974. VIGESIMO TERCERO: Subrogación de los Jueces de Paz de Mayor Cuantía de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial. Visto lo dispuesto por el Art.37 ap. 2° del Decreto-Ley N° 009/74, ACORDARON: Establecer que los señores Secretarios de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores y en lo / Criminal y Correccional, según el orden, de la Segunda y Tercera /

/...

/..Circunscripción Judicial con asiento en Clorinda y Las Lomitas, respectivamente, serán los subrogantes legales de los Jueces de Paz de Mayor Cuantía correspondientes a los Juzgados de idéntica circunscripción y asiento. VIGESIMO QUINTO: Comisión / Asesora de Biblioteca del Poder Judicial. ACORDARON: Designar / miembros de la comisión aludida hasta el 31 de diciembre de 1975, por reelección, a los señores Ministros doctores Jorge Demetrio Vázquez Rey y Juan Fernández Bedoya. VIGESIMO SEXTO: Comisión / de Preadjudicaciones. Visto lo dispuesto por el Art.45 y siguientes del Decreto N° 2223/69 (Régimen de Contrataciones de la Provincia), ACORDARON: Integrar la Comisión de Preadjudicaciones / para las licitaciones públicas y privadas que se efectúen durante el presente ejercicio, con los siguientes miembros: Juez en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 3 Dr. Jorge Raúl Tarantino; Juez en lo Criminal y Correccional N° 1 Dr. José Luis Maciel y Procurador Fiscal N° 2 Dr. Edelmiro Juan Vicentin; los / mismos serán asistidos en carácter de secretaria por la Oficial Mayor Guillermina Capra de Medina. VIGESIMO SEPTIMO: Ampliación de contrato de locación de servicios. Que siendo necesario incrementar el horario de prestación de servicio del agente contratado Casimiro Argüello para lograr una mayor eficiencia en / la tarea que cumple, ACORDARON: 1°) Ampliar a partir del día de la fecha el contrato de locación de servicios suscripto con el agente Casimiro Argüello, estableciéndose que el mismo desempeñará sus tareas durante el horario completo y percibirá el total de las remuneraciones correspondientes al cargo de Ayudante. 2°) Autorizar a la Presidencia a suscribir el pertinente contrato. VIGESIMO OCTAVO: Alfredo P. Pedutto, su comunicación (Nota / N° 84/75-Sec.Adm.). Visto la nota de mención, por la que el señor Pedro P. Pedutto -propietario del inmueble que ocupa el Juzgado del Trabajo Letrado de Primera Instancia- comunica que por escritura N° 1285/74 pasada por ante el Escribano Público don / Egildo Taseone que acompaña ha transferido al señor Felipe Buryaile el inmueble de referencia, ACORDARON: Tener presente y pasar a la División Contaduría a sus efectos. VIGESIMO NOVENO: Auxiliar María Rosa Campos, solicita pago de diferencia de sueldo entre el cargo de Auxiliar y el de Secretario de Juzgado de Paz

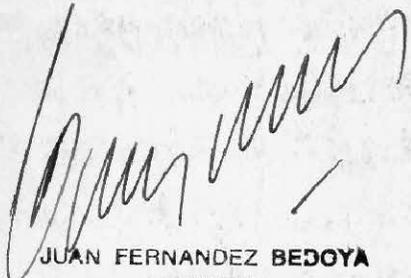
/..de Mayor Cuantía (Expte. N° 26-F° 40-AÑO 1975). Visto el pedido formulado por la Auxiliar María Rosa Campos y el informe de Secretaría, de donde surge que la peticionante se ha desempeñado desde el día 30 de diciembre de 1974 al día 31 de enero del año en curso en el cargo de Secretaria de FERIA (Acordada N° 992, punto 8°, ap.C) del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Las Lomitas, y atento a que en dicha época -FERIA judicial- los servicios revisten el carácter / de carga pública no obstante la vacancia actual de dicho cargo, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado. TRIGESIMO: Auxiliar Mayor Anibal D. Villanueva, solicita pago de servicios extraordinarios (Nota N° 18/75-Sec.Adm.). Visto el pedido formulado por el Auxiliar Mayor Anibal D. Villanueva, a fin de que se disponga el pago de los servicios extraordinarios prestados desde el día 22 / al 29 de noviembre de 1974 y desde el día 2 al 30 de diciembre // del mismo año, y atento a que el agente mencionado -en virtud de/ lo dispuesto en la Acordada N° 980, punto 12°, Art.1°-, fue previamente autorizado a cumplir tres (3) horas diarias de servicios extraordinarios y que, conforme surge de la certificación del Jefe inmediato y del control efectuado por Secretaría, el mismo cumplió efectivamente con dicha prestación, ACORDARON: Disponer se / liquide y pague por Contaduría al agente Anibal D. Villanueva el/ importe correspondiente a siete (7) y diecisiete (17) días de servicios extraordinarios, cumplidos durante los meses de noviembre/ y diciembre, respectivamente, asignándole el 50% del sueldo básico mensual y en proporción a los días trabajados. TRIGESIMO PRIMERO: Estadísticas trimestrales. Vistas las planillas de referencia pertenecientes a las Secretarías del Superior Tribunal, Juzgados/ de Primera Instancia, de Menores, del Trabajo y de Paz de Mayor / Cuantía de la Primera Circunscripción con asiento en esta ciudad; y a los Juzgados de Primera Instancia y de Paz de Mayor Cuantía / de la Segunda y Tercera Circunscripciones con asiento en Clorinda y Las Lomitas, respectivamente, correspondientes al trimestre Septiembre-Noviembre de 1974, ACORDARON: Tener presente y ordenar su agregación a los respectivos legajos. Todo lo cual dispusieron y/ mandaron, ordenando se comunicase y registrase. S/B "matrimonio"; "75", "C" valen.

  
JUAN RAMON CACERES  
Presidente

  
SERGIO ALFREDO MARTINEZ  
MINISTRO

Si-/

/.. guen las firmas.-



JUAN FERNANDEZ BEDOYA  
MINISTRO



RAMON ULISES CORDOVA...  
MINISTRO